

Programa para el Uso Razonable de Antibióticos en Ovino y Caprino de carne.

En los últimos años se han alcanzado acuerdos con los distintos sectores de animales productores de alimentos destinados a la lucha frente a la aparición de resistencias antibióticas y reducción del uso de antibióticos. En estos momentos cuentan con programas aprobados los sectores de porcino, cunicultura, pollos broiler, bovino de carne, bovino de leche y el sector ovino y caprino de carne que acaba de ser aprobado.

Todos estos programas responden a la necesidad de trabajar en el marco de One Health en la lucha frente a problemas como el de las resistencias antibióticas. Los antecedentes que dan lugar a la necesidad de firma de este tipo de programas son expuestos detalladamente en el texto de dicho acuerdo. Pero además es muy recomendable la lectura de la COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: Directrices para una utilización prudente de los antimicrobianos en la medicina veterinaria (2015/C 299/04), en el que se recogen muchos de los aspectos relacionados con este acuerdo y la prescripción de antibióticos ([https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015XC0911\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015XC0911(01)&from=EN)).

El Programa para ovino y caprino de carne es el resultado de más de un año de negociaciones entre los distintos actores implicados en el mismo. En este aspecto SEOC, colaboradora del Plan Nacional de lucha frente a Resistencias Antibióticas desde el año 2014, ha estado presente en dichas conversaciones. Esto no es sino reflejo de la concienciación que tiene SEOC sobre el problema de las resistencias antibióticas como ha quedado patente en la confección de los programas de los últimos Congresos Anuales. Como SEOC el objetivo es adherirse al Programa para el Uso Razonable de Antibióticos en Ovino y Caprino de carne e informar de los aspectos más importantes del mismo a sus asociados. Para ello se presentan las siguientes preguntas y respuestas.

¿Qué es el Programa para el Uso Razonable de Antibióticos en Ovino y Caprino de carne?

Es un acuerdo alcanzado por los representantes del sector ovino y caprino de carne y distintas administraciones implicadas en aspectos relacionados con la prescripción, uso y control de los antibióticos.

¿Cuál es el objetivo del Programa para el Uso Razonable de Antibióticos en Ovino y Caprino de carne?

Este documento tiene como finalidad **mejorar el uso de antibióticos** en el sector y fija como objetivos principales:

- Reducir el consumo total de antibióticos en el sector ovino y caprino.
- Definir e implantar pautas de manejo y tratamiento con base científica de cara a realizar un uso más racional de los antibióticos y evitar la proliferación de las resistencias antibióticas.
- Mejorar las herramientas terapéuticas para ovino y caprino.

¿Cuáles son los objetivos marcados dentro del Programa para el Uso Razonable de Antibióticos en Ovino y Caprino de carne?

El acuerdo tendrá una **duración de tres años** y se recoge como prioritarios dos aspectos:

- En esta primera etapa centrarse en los **cebaderos/centros de tipificación**, sin excluir a ningún otro tipo de explotaciones que vendan carne de ovino y caprino, ya que resultan un número de explotaciones más abordable que la totalidad del sector. Debemos tener en cuenta que podemos estar hablando de unos 300 cebaderos importantes frente a las más de 150.000 explotaciones de ovino y caprino.
- Se priorizará la reducción del empleo de antibióticos administrados en forma de **premezcla medicamentosa**. Para ello se establecen una serie de objetivos anuales que conllevan una reducción progresiva, dichos hitos anuales son:
 - Primer año, reducción del 10% respecto al valor de referencia¹.
 - Segundo año, reducción del 20% más, es decir, 30% respecto al valor de referencia.
 - Tercer año, reducción de un 30% más, es decir, un 60% respecto al valor de referencia.

¿Quiénes se pueden adherir al Programa para el Uso Razonable de Antibióticos en Ovino y Caprino de carne?

Además de las Administraciones (MAPA, CCAA, AEMPS), que ya forman parte del acuerdo desde el primer momento, se pueden adherir al programa las explotaciones ganaderas de ovino y caprino de carne, asociaciones relacionadas con el sector y la empresa farmacéutica veterinaria. **La adhesión a este acuerdo es voluntaria**. Cada uno de estos grupos debe asumir una serie de compromisos que son distintos de acuerdo con su papel en el ciclo de prescripción y uso de los antibióticos.

¿Cómo nos afecta a los veterinarios prescriptores el Programa para el Uso Razonable de Antibióticos en Ovino y Caprino de carne?

Para que una explotación ganadera pueda acogerse al programa debe asumir una serie de compromisos en materia de uso de antibióticos y aspectos relacionados con la higiene y el bienestar de los animales. Además, **la explotación debe designar el/los veterinarios responsables de las prescripciones de antibióticos** en la misma y **nombrar a uno de ellos como veterinario coordinador**. Los veterinarios designados deben ser conocedores de dicha situación y además el veterinario coordinador debe firmar el documento de adhesión de la explotación de manera conjunta con el representante de la explotación.

¹ El periodo de referencia se establece en los tres años previos a la firma del presente acuerdo y debe facilitarse el consumo de antibióticos en forma de premezclas medicamentosas que tuvo la explotación (por ejemplo: 2016, 2017 y 2018 para las explotaciones adheridas durante el año 2019).

¿Qué compromisos adquiere el veterinario responsable de la prescripción de antibióticos cuando una explotación ganadera a la que presta servicio decide adherirse al programa?

El veterinario adquiere los siguientes compromisos a la hora de trabajar en dicha explotación:

- Realizar una prescripción responsable dentro del marco del acto clínico: visita o programa. No recetar ningún antibiótico si no está justificado y basado en una previa exploración clínica in-situ realizada por él mismo, o en el marco de un protocolo terapéutico² que él haya elaborado basado en un conocimiento y estudio particular de la explotación.
- Diagnóstico: Siempre que sea posible, establecer un protocolo para la identificación etiológica laboratorial de los agentes implicados en la problemática sanitaria de la explotación y establecer un perfil de sensibilidad de los microorganismos patógenos a los diferentes antibióticos que garantice un uso apropiado de los antibióticos.
- Farmacovigilancia: aportar todos los datos de ausencia de eficacia clínica que se identifiquen.
- Limitar el tratamiento sistemático en pienso, agua y/o leche sólo a casos necesarios y justificados.
- Realizar un seguimiento de los tratamientos.
- Siempre que sea posible utilizar estrategias preventivas: vacunas, modificaciones nutricionales etc.

¿Qué compromisos adquiere el veterinario coordinador de una explotación ganadera adherida al programa?

El veterinario coordinador asume los mismos compromisos que los veterinarios responsables de la prescripción y además se convierte en el interlocutor técnico con las Administraciones en caso que sea necesario.

¿Existe un Programa para el Uso Razonable de Antibióticos en Ovino y Caprino de leche?

En estos momentos no. Sin embargo, existen conversaciones, en las cuales también está presente SEOC, para su elaboración y puesta en marcha entre otoño e invierno de 2020.

Esta información debe complementarse con el documento completo del Programa para el Uso Razonable de Antibióticos en Ovino y Caprino de carne (<http://www.resistenciaantibioticos.es/es/programa-para-el-uso-razonable-de-antibioticos-en-ovino-y-caprino>) disponible en la página web del Plan Nacional de lucha frente a Resistencias Antibióticas.

² Definición de protocolo terapéutico. Un Protocolo terapéutico o de tratamiento en este contexto es un documento desarrollado específicamente para un animal o grupo de animales que sirve como una guía de tratamiento para situaciones específicas de enfermedades relevantes.